



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0659 -2009- GORE-ICA/PR

Ica, **17 DIC. 2009**



Visto, el Oficio N° 732-2009-GORE-ICA-DRTPE de fecha 16 de diciembre del presente año y el Memorando N° 1599-2009-GRPPAT-SGPRE de fecha 15 de diciembre del presente año, documentos que forman parte de la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Artículo 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 de fecha 22 de Julio del 2001 y Resolución Directoral N° 028-2001-EF/76.01 indican que las transferencias de recursos destinados a los Gastos de refrigerio y movilidad o denominación similar deberán ser ejecutados en el Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, modalidad de aplicación 60 Transferencias al CAFAE, Específica 40 Subvenciones Sociales;

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a través del documento del visto informa que existe la cantidad de **ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11,000.00)** de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos que se realice su transferencia al SUB CAFAE; para el pago de Incentivos Laborales del personal de su Institución, correspondiente al mes de Diciembre del año en curso.

Que, contando con el Calendario de Compromisos aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados en el Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales pudiendo efectuar el Pago de los Incentivos Laborales en el citado mes, contando con disponibilidad para su atención;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización,



Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-.2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB
CAFAE la cantidad **ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS (S/. 11,000.00)** correspondiente al mes de diciembre del presente año, provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados Meta 0017 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Tercer y Cuarto Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Meta 0017 Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Q.F. ROMULO TRIVERO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 28 de Diciembre del 2009
Of. Circular N° 2079-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0659-2009 de fecha 17-12-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
ST. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

